

## COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

### ACTA DE LA 755ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019

#### ASISTENTES:

Consejeros

D. Adézio de Almeida Lima (Presidente)  
D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco  
D. José Pais Rangel  
D. Luiz Guilherme Piva  
D. Marco Aurélio Crocco Afonso  
D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes  
D. Márcio José Peres  
D. Geber Soares de Oliveira  
D. Manoel Eduardo Lima Lopes  
D. Cristian Regis Duarte Silva  
D. José Maria Rabelo  
D. Ricardo Wagner Righi de Toledo

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las nueve horas del día veintiún de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Barbacena, nº 1200, el Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), bajo la presidencia del Consejero D. Adézio de Almeida Lima, con la asistencia de los demás Consejeros que se relacionan al comienzo del acta.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS:** Los Consejeros asistentes a la sesión declaran que no tienen conflicto de interés con el asunto incluido en el Orden del Día.

Cumplidos todos los requisitos estatutarios exigibles, y luego de constatar la existencia del quórum requerido para deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, el Presidente declara abierta la sesión e invita a D<sup>a</sup>. Virginia Kirchmeyer Vieira para que actúe como secretaria del acto.

Acto continuo, se pasa a examinar la propuesta de acuerdo incluida en el Orden del Día, previa exposición de la recomendación formulada por la Junta Directiva en relación con su aprobación por parte del Consejo de Administración.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

## ORDEN DEL DÍA

### PROPUESTA DE ACUERDO:

#### PUNTO ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

### ACUERDO ADOPTADO:

#### PUNTO ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

##### A. Cese de directivo.

Se acuerda por unanimidad cesar como Director de Generación y Transporte en forma interina (a.i.) a D. Ronaldo Gomes de Abreu, titular actual de la Dirección de Distribución y Comercialización.

Se deja constancia de que:

- (a) Dicho cese tendrá efectos a partir del 1 de abril de 2019, fecha de la toma de posesión del nuevo titular de la Dirección de Generación y Transporte.
- (b) D. Ronaldo Gomes de Abreu seguirá desempeñándose en forma interina (a.i.) como Director de Gestión Empresarial.

##### B. Elección y nombramiento del nuevo Director de Generación y Transporte.

Se acuerda por unanimidad nombrar como nuevo Director de Generación y Transporte de la Compañía a D. Paulo Mota Henriques,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero electricista, con domicilio en Rua [calle] Rio Negro, 850/501, barrio de Alto Barroca, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30431-058, provisto del documento de identidad n.º MG-2173956, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 492.530.426-72.

El nuevo Director de Generación y Transporte se desempeñará en su cargo a partir del 1 de abril de 2019, fecha prevista para la toma de posesión, hasta completar el periodo estatutario de dos (2) años en curso, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración después de la Junta General Ordinaria del año 2020.

El directivo recién nombrado manifestó que no se encuentra incurso en incompatibilidad o prohibición alguna para el ejercicio de actividades mercantiles, no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], la Ley N.º 13.303/2016 y demás normativa aplicable, y cumple con todos los criterios y requerimientos legales. Asimismo, asumió el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

En consecuencia, la Junta Directiva de la Compañía queda constituida como sigue a partir del 1 de abril de 2019:

---

▪ Director Ejecutivo (CEO):	
▪ Vicedirector Ejecutivo (en forma interina, a.i.)	D. Cledorvino Belini
▪ Director Jurídico (en forma interina, a.i.)	
▪ Director de Gestión de Personas (en forma interina, a.i.)	
▪ Director de Gestión de Participaciones	D. Daniel Faria Costa
▪ Director Comercial	D. Dimas Costa
▪ Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)	
▪ Director de Relaciones Institucionales y Comunicación (en forma interina, a.i.)	D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior
▪ Director de Generación y Transporte	D. Paulo Mota Henriques
▪ Director de Distribución y Comercialización	
▪ Director de Gestión Empresarial (en forma interina, a.i.)	D. Ronaldo Gomes de Abreu

---

### CLAUSURA DE LA SESIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento; de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe y extendiendo la presente acta, que firman conmigo el Presidente y los demás Consejeros presentes.

EL PRESIDENTE  
Adézio de Almeida Lima

LA SECRETARIA  
Virginia Kirchmeyer Vieira

LOS CONSEJEROS  
D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco  
D. José Pais Rangel  
D. Luiz Guilherme Piva  
D. Marco Aurélio Crocco Afonso  
D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes  
D. Márcio José Peres  
D. Geber Soares de Oliveira  
D. Manoel Eduardo Lima Lopes  
D. Cristian Regis Duarte Silva  
D. José Maria Rabelo  
D. Ricardo Wagner Righi de Toledo

YO, VIRGINIA KIRCHMEYER VIEIRA, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIA, CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.